

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

2866

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de modificación de la hora de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas correspondientes a la convocatoria para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General de la categoría de auxiliar de administración general, de las ofertas de empleo público relativas a los ejercicios de 2021 y 2022 del Consell de Mallorca y de las ofertas de empleo público relativas a los ejercicios de 2021 y 2023 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS)

Antecedentes

1. Mediante la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública, de 4 de abril de 2024, se aprobaron las bases generales y específicas que tienen que regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General de las categorías de técnico –a de administración general, de administrativo –va de administración general y de auxiliar de administración general, de las ofertas de empleo pública correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022 del Consejo de Mallorca y de las ofertas de empleo pública correspondientes a los ejercicios de 2021 y 2023 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) y las convocatorias respectivas (BOIB nº. 46, de 6 de abril de 2024; BOIB nº. 72, de 30 de mayo de 2024).

2. En fecha 14 de diciembre de 2024 se publicó en el BOIB nº. 164, la Resolución del consejero ejecutivo de Territorio, Movilidad e Infraestructuras mediante la cual se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas correspondiendo a la convocatoria del proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General de la categoría de auxiliar de administración general de las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios de 2021 y 2022 del Consejo de Mallorca y de las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios de 2021 y 2023 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS).

3. En el punto 3 de la mencionada Resolución se establece la fecha y hora de realización del primer ejercicio. No obstante, por cuestiones organizativas, se hace necesario establecer un nuevo horario de inicio del primer ejercicio de las pruebas selectivas relativas a la mencionada convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El Acuerdo del Consejo Ejecutivo de día 28 de septiembre de 2022 (BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022), de delegación de competencias al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública.
3. El Acuerdo del Pleno del Consell Insular de Mallorca de delegación de competencias del presidente del IMAS en materia de convocatoria de las ofertas públicas de empleo ordinarias de los años 2021 y 2023 de personal funcionario de la escala de administración general de las categorías de técnico/a superior (derecho), administrativo -va y auxiliar de administración general al consejero de Hacienda y Función Pública del Consell Insular de Mallorca (BOIB nº. 43, de 30 de marzo de 2024).

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar el horario de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas de auxiliar de administración general, que se llevará a cabo el día 7 de junio de 2025, **a las 11:00 horas**, en el edificio Gaspar Melchor de Jovellanos, ubicado en la UIB, en la calle Eivissa s/n. de Palma y convocar a las personas aspirantes admitidas a este proceso selectivo.

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la sede electrónica del Consell de Mallorca.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (13 de marzo de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022 i por delegación del presidente del IMAS, según Acuerdo del Pleno de 14 de marzo de 2024, BOIB nº. 43, de 30 de marzo de 2024).

Rafael Ángel Bosch Sans

